

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Asamblea General Ordinaria
16:00hs.



LXXV Ejercicio

1 de diciembre de 2022
30 de noviembre de 2023



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE CORDOBA

7 de diciembre de 2022

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

MESA DIRECTIVA

Presidente: Cra. Teresita del Valle Bersano
Vicepresidente: Cr. Juan Manuel Moroni (Bell Ville)
Secretario: Cr. Gustavo F. Rubín
Prosecretario: Cr. Elio J. Bustos
Tesorero: Cr. Diego J. Beresovsky Becerra
Protesorera: Cra. Marina S. Brignone

Consejeros Titulares

Cra. Mariana L. Burgo (Rio Cuarto)
Cr. Marcelo J. Capello
Cr. Dennis I. Cravero (Rio Tercero)
Cr. Jorge S. Degani
Cra. Alicia M. Diaz (Arroyito)

Cra. Virginia B. Dominaz
Cra. María F. Etcheverry Piedrabuena
Cra. Norma G. Flores
Cr. Diego D. García
Cr. Luis A. Gisbert

Cr. Juan P. Godoy
Cra. Natalia A. Sapei (San Francisco)
Cra. Cristina E. Schewalie (Rio Cuarto)
En uso de licencia: Cr. Fernando Serrano

Consejeros Suplentes

Cr. Paul A. Arias
Cra. Silvina P. Córscico

Cr. Leandro J. Lombardelli (Villa María)
Cra. Viviana De Lourdes López

Cra. Inés R. Tomllenovich

COMISIÓN FISCALIZADORA DEL CPCE

Presidente: Cr. Sergio O. Ferreyra
Secretario: Cr. Mario O. Touz (Marcos Juárez)
Vocales Titulares: Cra. Griselda C. Funes
Cra. Silvia E. Pedraza
Cra. Silvana K. Toundaian
Vocales Suplentes: Cr. Jorge R. Alfonso
Cra. Cristina N. Chenones
Cr. Hugo E. Frigerio (Villa Dolores)

TRIBUNAL DE ETICA PROFESIONAL

Presidente: Cr. Guillermo F. Weissbein
Secretaria: Cra. Roxana M. Mansilla
Vocales Titulares: Cra. Gloria I. Brizuela (Arroyito)
Cr. Juan Carlos Daza Torres
Cr. Fernando N. U. Peino
Vocales Suplentes: Cra. Mónica L. Fonti (Arroyito)
Cr. Felipe R. Mignacco (La Carlota)
Cra. Sandra B. Parracia (Laboulaye)

REPRESENTANTES ANTE ORGANIZACIONES:

FACPCE

Cra. Teresita del V. Bersano
Lic. Ec. José I. Simonella

ADEC

Cr. Antonio E. Bearzotti
Lic. Marcos P. Speranza

FORO REGION CENTRO

Cr. Luis A. Ruscelli
Cra. Nélida S. Barrios

FEPUC

Cr. César A. Navarro
Cra. Adriana B. Avaca
Cr. Diego J. Beresovsky Becerra (Tesorero)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Directorio

Presidente: Cr. Diego D. García
Vicepresidenta: Cra. María L. Salerno
Secretario: Cr. Matías G. Carrera (Rio Cuarto)
Vocales Titulares: Cr. Juan P. Godoy
Cr. Silvio C. Levit
Cr. Esteban A. Maggi (Bell Ville)
Cr. Aldo A. Berrondo
Vocales Suplentes: Cr. Germán D. Rossi
Cr. Lucas M. Menara (Marcos Juárez)

Comisión Fiscalizadora

Miembros Titulares: Cra. Claudia I. Angelelli
Cr. Carlos A. Spiridione
Cr. Mario A. Vartanian
Miembros Suplentes: Cra. Carina P. Bordolini (Villa Carlos Paz)
Cr. Francisco J. Carrillo Asís (Cruz del Eje)

ADMINISTRACION

Gerente de A. Institucionales: JORGE L. GALIANO
Gerente Administrativo: Cr. MAURICIO E. GIGENA

Gerente de Servicios Sociales: Lic. JOSÉ I. GARRIDO
Gerente Técnico: Cr. JORGE A. LUCERO

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

DIRECTORES TITULARES

Presidente: Cr. Guillermo J. Filippelli
 Vicepresidente: Lic. Silvia A. Spada
 Secretaria: Cra. Noemí E. Gómez
 Prosecretario: Cr. Elio L. Giraudó
 Tesorero: Cr. Walter D. Torti.
 Protesorero: Cr. Marcelo J. Capello
 Vocal: Cr. Juan C. Forneris
 Vocal: Cra. Mónica L. Fonti
 Vocal: Cra. Marta B. Vidal

DIRECTORES SUPLENTE

Cra. Lorena del C. Vega
 Cr. Juan C. Vaschetto
 Cr. Gerardo E. Gastaldi
 Cra. Virginia B. Dóminaz
 Cr. Mario J. López Amaya
 Cr. Carlos A. Giraudó

COMISIÓN FISCALIZADORA

Presidente: Cr. Santiago L. Soleri
 Secretaria: Cra. María E. Díaz
 Vocal: Cr. Diego H. Llamas
 Suplentes: Cra. Marcela A. Scavino
 Cr. José L. Villafañe
 Cra. Marta B. Bonibardo

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL CPCE EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA

BELL VILLE

Cingolani, Griselda Alicia
 Roth, Santiago Agustín
 Lisandron, Mariana Lucía
 Maggi, Esteban Andrés
 Mihaich, Lisandro Nicolás

JESÚS MARÍA

Lépore, Diego David
 Namur, María Yamila
 Nanini, Mariel Stefanía
 Londero, Néstor Santiago
 Lauret, Georgina Eliana

ONCATIVO

Luccatto, Sergio Osvaldo
 Cerquatti, Ivana
 Filoni, Nicolás Ariel
 Aimar, Maricel Mercedes
 Bogleione, Nicolás Gerardo

VILLA DOLORES

Suárez, Cristian Iván
 Prinotti, Sebastián Alejandro
 Pérez, Héctor Ramiro
 Alassia, Teresita Margarita
 Giordano, Silvana Mariel

CORRAL DE BUSTOS

Di Virgilio, Guillermo
 Beccerica, Diego Germán
 Niero, Viviana Elizabeth
 Plá Sasmut, Florencia Sara
 Morassi, Andrés Marcos

LABOULAYE

Parracia, Sandra Bibiana
 Soria, Salvador Atilio
 Obligado, Simón Matías
 Otollini, Gabriela Esther
 Pennisi, Fabricio Eduardo

RÍO CUARTO

Carrera, Matías Gabriel
 Cavalleris, Gonzalo Javier
 Croatto, Lorena Andrea
 Mosainer, Claudio Valentín
 Bertorello, José Luis

VILLA MARÍA

Lombardelli, Leandro José
 Manavella, Néstor José
 Ambrosio, Analia Alejandra
 Biga, María Laura
 Fazzio, Javier Humberto

CRUZ DEL EJE

Carrillo Asis, Francisco Javier
 Vidal, Walter Eduardo
 Vilar, Marcia Del Valle
 Montoza, Juan Daniel
 Picolet, René Horacio

LA CARLOTA

Marin, Carlos Alberto
 Castagno, Daniela Andrea
 Mignacco, Felipe Ricardo
 Romagnoli, Sebastián
 Teruggi, María José

RÍO TERCERO

Dellarole, Huber Antonio
 Páez, Valeria Gisel
 Pistelli, Matías Ezequiel
 Tosco, María Elena
 Cravero, Dennis Italo

VILLA CARLOS PAZ

Müller, María Mercedes
 Pereson, Francisco Javier
 Juri, María Del Carmen
 Bordolini, Carina Patricia
 Barreiro, Guillermo Carlos

HUINCA RENANCÓ

Carranza, Verónica Alejandra
 Maggio, María Cecilia
 Fernández, Marisa Luján
 Bertero, Mirta Noemí
 Comelli, Mónica Ester

MARCOS JUÁREZ

Mantegari, Marina
 Menara, Lucas Martín
 Dellarossa, Marcelo Alejandro
 Musso, Diego Leonel
 Partridge, Germán Pablo

SAN FRANCISCO

Armando, Susana Beatriz
 Amé, Lucrecia
 Rivoire, Fernando
 Sapei, Natalia Andrea
 Morero, Gonzalo Martín

ARROYITO

Brizuela, Gloria Inés
 Tomasi, Teresita Marisel
 Ferreyra, María Constanza

COMISIONES ASESORAS DEL CPCE

- de Actividades Sociales y Recreativas
- de Actuación Judicial
- de Administración
- en Ambiente
- de Biblioteca
- de Comercio Exterior
- de Contabilidad y Auditoría
- de Deportes
- de Docencia y Educación
- de Economía
- de Equidad de Género
- de Estudio Laboral y de la Seguridad Social
- de Estudios Tributarios
- de Informática
- de Jóvenes Profesionales
- de Jubilados
- de Mediación y Gestión de Conflictos
- de Normas y Principios Técnicos
- de Organizaciones Sociales
- de Profesionales en Relación de Dependencia
- de Pymes
- de Sector Público
- de Sindicatura Concursal
- del Interior
- Especial de Capacitación
- Especial de Evaluación de Carreras
- Especial de Inclusión Social de Matriculados con Discapacidad
- Especial de Fiscalización Profesional

CONVOCATORIA

RESOLUCION Nº 56/22

CONVOCATORIA A LA XC ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

VISTO:

Lo establecido en el art. 14, inc. "a" de la Ley 10.051, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos necesarios a tales efectos,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día **07 de diciembre de 2022 a las 16:00 horas**, en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 490 de la Ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.
- 2º Consideración del Proyecto de Presupuesto para el LXXV Ejercicio Económico aprobado por Res. 55/22 del Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5º, inc. d) de la Ley 10.051.
- 3º Establecer el valor de la cuota de Inscripción en la Matrícula y el Derecho por el Ejercicio Profesional para el LXXV Ejercicio Económico según lo establecido en los artículos: 5º inc. a), 89º y 90º de la Ley 10.051.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 8 de noviembre de 2022.

Cr. Gustavo F. Rubín
Secretario del CPCE de Córdoba

Cra. Teresita del V. Bersano
Presidente del CPCE de Córdoba

PROYECTO DE PRESUPUESTO



LXXV Ejercicio



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE CORDOBA

PROYECTO DE PRESUPUESTO

RESOLUCION N° 55/22

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO N° LXXV

VISTO:

Lo establecido en el art. 14° inciso "k" de la ley provincial N° 10.051,

CONSIDERANDO:

Que la H. Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 07 de diciembre de 2022, debe establecer lo dispuesto en el art. 5° inciso "d" de ley provincial N° 10.051,

Que el proyecto que se somete ha sido confeccionado tomando las proyecciones de valores para cada partida.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Proponer a la XC Asamblea General Ordinaria, el Proyecto de Presupuesto y sus Anexos 1 y 2 que se agregan al final de la presente resolución, para el período comprendido entre el 01/12/2022 y el 30/11/2023, la que será convocada oportunamente.

TITULO PRIMERO - INGRESOS

1. INGRESOS

1.1 CORRIENTES

1.1.1. APORTES DE MATRICULADOS		3.592.551.870
1.1.1.1. Derecho Ejercicio Profesional	386.436.786	
1.1.1.2. Cuota afiliación Prest. Serv. Sociales	3.190.747.206	
1.1.1.3. Convenio Adhesión CPCE La Rioja	15.367.878	
1.1.2. EJERCICIO PROFESIONAL		1.101.516.594
1.1.2.1. 10% Dictámenes e Inf. Certificados y CEMANCE	872.652.535	
1.1.2.2. Copias Dictámenes e Inf. Certificados	105.675.500	
1.1.2.3. Honorarios Optativos	2.505.942	
1.1.2.4. Certificación de Firmas	120.682.617	
1.1.3. SERVICIOS PRESTADOS		4.000.286
1.1.3.1. Capacitación, Jornadas, Congresos y otros	4.000.286	
1.1.4. OTROS		3.769.289
1.1.4.1. Recupero de gastos formularios técnicos	3.175.213	
1.1.4.2. Recupero de gastos administrativos	594.076	
1.1.5. INGRESOS POR COPARTICIPACIÓN		129.388.468
1.1.5.1. Recupero de gastos coparticipados CPS	129.388.468	
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		<u>4.831.226.507</u>

1.2. DE EJERCICIOS ANTERIORES

1.2.1. Administración General (Afect. Parcial)	1.989.279	6.028.569
1.2.2. Fondo Cobertura Serv. Sociales (Afect. Parcial)	4.039.290	
TOTAL DE INGRESOS		<u>6.028.569</u> <u>4.837.255.076</u>

TITULO SEGUNDO - EGRESOS

2. EGRESOS

2.1. CORRIENTES

2.1.1. PERSONAL PERMANENTE		754.655.571
2.1.1.1. Remuneraciones	738.797.199	
2.1.1.2. Uniformes y otros	15.858.372	
	<hr/>	
2.1.2. HONORARIOS		70.422.825
2.1.2.1. Honorarios Asesores y Pasantías	43.709.261	
2.1.2.2. Trabajos Circ. y/o Especiales	26.713.564	
	<hr/>	
2.1.3. CARGAS SOCIALES		165.476.128
2.1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO		74.994.224
2.1.4.1. Servicios y Alquileres Varios	6.599.108	
2.1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	47.063.620	
2.1.4.3. Mantenimiento y Repar. Maq. y Equipos	10.107.663	
2.1.4.4. Insumos de Computación	3.366.588	
2.1.4.5. Papelería, Utiles e Impresiones	7.857.245	
	<hr/>	
2.1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS		159.792.818
2.1.5.1. Servicios Públicos	69.078.819	
2.1.5.2. Impuestos y Tasas	46.091.803	
2.1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	43.001.668	
2.1.5.4. Seguros	1.620.528	
	<hr/>	
2.1.6. SERVICIOS PRESTADOS A LA MATRÍCULA		64.066.724
2.1.6.1. Atención a Comisiones y Refrigerios	9.971.624	
2.1.6.2. Gastos Cult. y Recreativos	8.690.838	
2.1.6.3. Suscripciones Biblioteca	2.281.307	
2.1.6.4. Difusión y Campaña de Matriculación	5.654.674	
2.1.6.5. Control y Fiscalización Profesional	558.118	
2.1.6.6. Capacitación, Jornadas y Congresos	8.888.604	
2.1.6.7. Homenajes a la matrícula	26.845.751	
2.1.6.8. Becas y Convenios Académicos	812.698	
2.1.6.9. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	363.110	
	<hr/>	
2.1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		32.736.505
2.1.7.1. Representación ante FACPCE y otros organismos	2.441.900	
2.1.7.2. Gastos Institucionales	14.782.862	
2.1.7.3. Movilidad y Pasajes	11.330.824	
2.1.7.4. Alojamiento y Estadía	4.180.919	
	<hr/>	
2.1.8. PRESTACIONES SERVICIOS SOCIALES		3.408.213.582
2.1.9. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES		81.573.907
2.1.9.1. Fondo Solidario	10.764.000	
2.1.9.2. Aportes a Entidades (FACPCE y Caja Médicos)	68.620.936	
2.1.9.3. Donaciones a Terceros	2.188.971	
	<hr/>	

TOTAL EGRESOS CORRIENTES		<u>4.811.932.284</u>
--------------------------	--	----------------------

2.2. CAPITAL

2.2.1. Libros	819.948	25.322.792
2.2.2. Muebles Utiles, Maq. y Equipos	2.056.383	
2.2.3. Instalaciones	2.940.000	
2.2.5. Centro de Informática	19.506.461	
	<hr/>	

TOTAL DE EGRESOS		<u>4.837.255.076</u>
------------------	--	----------------------

ANEXO N° I - PROYECTO DE PRESUPUESTO
EJERCICIO N° LXXV

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

1. INGRESOS

1.1. CORRIENTES

1.1.1. APORTES DE MATRICULADOS		3.413.043.365
1.1.1.1. Derecho Ejercicio Profesional	206.928.281	
1.1.1.2. Cuota afiliación Prest. Serv. Sociales	3.190.747.206	
1.1.1.3. Convenio Adhesión CPCE La Rioja	15.367.878	

1.1.2. EJERCICIO PROFESIONAL

1.1.2.1. 10% Dictámenes e Inf. Certificados y CEMANCE	349.061.014	382.949.778
1.1.2.2. Copias Dictámenes e Inf. Certificados	32.853.240	
1.1.2.3. Honorarios Optativos	1.035.524	

TOTAL INGRESOS CORRIENTES

3.795.993.143

1.2. DE EJERCICIOS ANTERIORES

1.2.2. Fondo Cobertura Serv. Sociales (Afec. Parcial)	4.039.290	4.039.290
---	-----------	-----------

TOTAL DE INGRESOS

3.800.032.433

2. EGRESOS

2.1. CORRIENTES

2.1.1. PERSONAL PERMANENTE		209.233.061
2.1.1.1. Remuneraciones	205.081.729	
2.1.1.2. Uniformes y otros	4.151.332	

2.1.2. HONORARIOS

2.1.2.1. Honorarios Asesores y Pasantías	6.542.572	19.524.602
2.1.2.2. Trabajos Circ. y/o Especiales	12.982.030	

2.1.3. CARGAS SOCIALES

47.166.077

2.1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO

2.1.4.1. Servicios y Alquileres Varios	3.220.982	15.164.090
2.1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	7.136.217	
2.1.4.3. Mantenimiento y Repar. Maq. y Equipos	2.948.256	
2.1.4.4. Insumos de Computación	1.262.524	
2.1.4.5. Papelería, Utiles e Impresiones	596.111	

2.1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS

2.1.5.1. Servicios Públicos	17.095.383	45.412.654
2.1.5.2. Impuestos y Tasas	17.250.873	
2.1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	10.673.805	
2.1.5.4. Seguros	392.593	

2.1.6. SERVICIOS PRESTADOS A LA MATRÍCULA

2.1.6.1. Atención a Comisiones y Refrigerios	621.180	1.006.582
2.1.6.4. Difusión y Campaña Matriculación	366.582	
2.1.6.9. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	18.820	

2.1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN

2.1.7.1. Representación ante FACPCE y otros organismos	129.764	4.003.009
2.1.7.2. Gastos Institucionales	1.427.017	
2.1.7.3. Movilidad y Pasajes	1.642.907	
2.1.7.4. Alojamiento y Estadía	803.321	

2.1.8. PRESTACIONES SERVICIOS SOCIALES		3.408.213.581
2.1.8.1. Subsidios	16.330.071	
2.1.8.2. Prótesis	120.957.747	
2.1.8.3. Seguro de Sepelio e Inhum.	20.310.650	
2.1.8.4. Asistencia Médica	2.111.014.080	
2.1.8.5. Asistencia Odontológica	85.917.984	
2.1.8.6. Medicamentos	1.053.683.049	
	<hr/>	
2.1.9. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES		50.308.777
2.1.9.1. Fondo Solidario	10.764.000	
2.1.9.2. Aportes a Entidades (FACPCE y Caja de Médicos)	39.544.777	
	<hr/>	
TOTAL DE EGRESOS		<u><u>3.800.032.433</u></u>

ANEXO N° II - PROYECTO DE PRESUPUESTO
EJERCICIO N° LXXV

PREMISAS PRINCIPALES, VALORES DE SERVICIOS, ARANCELES Y TASAS FIJAS.

1.1.1. Aportes de matriculados

- Derecho por Ejercicio Profesional
- Costo de las prestaciones de Servicios Sociales
- Complemento Prestación de Servicios Sociales
- Tasa de recargo para las contribuciones que se abonen fuera de término

Según Resolución respectiva del Consejo Directivo.

1.1.2. Ejercicio Profesional

10% Dictámenes, Inf. Certificados y CEMANCE

Según Honorarios profesionales declarados con mínimo de acuerdo a la Resolución N° 32/87 y Art. 74° de la Ley 7626 actualizada según Resolución respectiva del Consejo Directivo y Res. de creación del CEMANCE.

Valores fijos con vigencia a partir del 01/12/2022:

	Valor fijo
- Certificación de firma	\$ 2.800
- Certificación de firma copia	\$ 700
- Copia de dictamen mínimas	\$ 2.800
- Copia de dictamen adicionales	\$ 700
- Hojas de seguridad para legalizaciones (ambos colores)	\$ 100
- Digitalización	\$ 1.300
- Manifestación bienes personales de Act + Pas hasta \$ 1.876.923	\$ 5.200
- Tasa CEMANCE	\$1.500
- Informes sobre Carpetas de Crédito según Resol. N° 30/20:	

Base = Act + Pas

Desde	Hasta	Arancel fijo
\$ 0	\$ 9.772.267	\$ 4.921
\$ 9.772.268	\$ 24.430.667	\$ 6.835
\$ 24.430.668	\$ 48.861.335	\$ 8.202
\$ 48.861.336	\$ 146.584.004	\$ 12.303
\$ 146.584.005	\$ 244.306.673	\$ 15.039
\$ 244.306.674	\$ 488.613.346	\$ 21.875
\$ 488.613.347	\$ 1.221.533.365	\$ 27.343
\$ 1.221.533.366	en adelante	\$ 32.811

Artículo 2º: Solicitar a la XC Asamblea General Ordinaria, le autorice:

- a) Que los mayores ingresos que se obtuvieren puedan aplicarse a incrementar, hasta igual cuantía, el total de egresos; preservando el principio que el total de egresos ejecutados no podrá superar el total de ingresos.
- b) Que en caso de producirse economías por no utilización -parcial o total- de una o más partidas de egresos, se apliquen a reforzar las que así lo requieran.
- c) El incremento de las partidas en proporción acorde a las necesidades de funcionamiento de la entidad y prestación de servicios aplicando excedentes de ejercicios anteriores teniendo en cuenta la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de algunas variables que puedan tornar insuficiente lo presupuestado.
- d) Que durante el ejercicio LXXV, la afectación de los ingresos correspondientes a Derecho por Ejercicio Profesional sea del 60 % para Servicios Sociales, tal como se expresa en el Anexo I del proyecto de presupuesto.
- e) La metodología aplicada para la estimación de la partida 1.1.2.1. (10% Dictámenes, Informes Certificados y CEMANCE) teniendo en cuenta la ley 8.836, afectándose la misma en base a lo normado en el art.109 de la ley 7.626, en un 40 % para Servicios Sociales y 60 % para Administración General, tal como se expresa en el Anexo I del proyecto de presupuesto.
- f) Si los ingresos estimados en las partidas del apartado 1.1.2. - Ejercicio Profesional - que contribuyen al equilibrio solidario entre costos y cuotas de los matriculados, se ejecutan por valores menores y/o los costos de las prestaciones (2.1.8) sean superiores a los presupuestados, o se produzcan variaciones significativas en el resto de las partidas, el Derecho por Ejercicio Profesional (1.1.1.1.), Copias Dictámenes e Inf. Certificados (1.1.2.2.), CEMANCE, Certificación de firma (1.1.2.4.) y Capacitación, Jornadas, Congresos y otros (1.1.3.1.), puedan ajustarse desde el momento en que se advierta un desequilibrio negativo que no pueda ser absorbido con mayores ingresos.
- g) Que las contribuciones correspondientes a las partidas 1.1.1.2. (Cuota afiliación Prest. Serv. Sociales) puedan ajustarse si por la ejecución que se opere en los costos de las prestaciones (2.1.8.) se produce un desequilibrio negativo que no pueda ser absorbido totalmente con la afectación parcial del Fondo de Cobertura (1.2.2.) .
- h) Que los ingresos generados por el rendimiento de las inversiones financieras sean destinados al Fondo de Cobertura de Servicios Sociales y la parte correspondiente a Administración General pueda aplicarse a gastos generales y de Inversión en Capital proporcionalmente.

Artículo 3º: El proceso de ejecución presupuestaria irá acompañado de un seguimiento estricto del comportamiento de los ingresos y egresos, para producir los ajustes y fijación de prioridades que se estimen necesarios.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 8 de noviembre de 2022.

Cr. Gustavo F. Rubín
Secretario del CPCE de Córdoba

Cra. Teresita del V. Bersano
Presidente del CPCE de Córdoba



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE CORDOBA

Av. Hipólito Yrigoyen 490 - (5000) Córdoba - Argentina
Tel. (0351) 4688300
cpcecba@cpcecba.org.ar - <https://cpcecba.org.ar>